

**PTP
DE
ÁLAVA CENTRAL**

**4
PROGRAMACIÓN**

Texto Aprobación Definitiva

Diciembre 2004

Araba Erdialdeko Lurraldearen Zatiko Planaren Sustapena eta Zuzendaritza
Promoción y Dirección del Plan Territorial Parcial de Alava Central

Lurralde Antolamendu eta Ingurumen Saila. Eusko Jaurlaritza.

Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
Gobierno Vasco

Sabin Intxaurreaga Mendibil

Lurralde Antolamendu eta Ingurumen Sailburua
Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Abel Muniategi Elorza

Lurralde Antolamendu eta Biodibertsitate Sailburuordea
Viceconsejero de Ordenación del Territorio y Biodiversidad

Martin Arregi San Miguel

Lurralde Antolamendu Zuzendaria
Director de Ordenación del Territorio

Lurralde Antolamendu eta Ingurumen Saileko TaldeTeknikoa

Equipo Técnico del Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Jesus M^a Erquicia Olaciregui

Lurralde Antolamendu eta Planeamendurako Zerbitzuaren Arduraduna.
Arkitekturaren Doktorea
Doctor Arquitecto. Responsable Servicio Ordenación del Territorio y Planeamiento

Luzio Fdz. de Retana Garmendia

Arabako Lurralde Antolamendurako Arduradun. Arkitektoa
Arquitecto. Responsable Ordenación Territorial de Alava

José Obdulio de la Fuente Martín

Lurralde Azterlanetako Burua. Arkitektoa
Arquitecto. Jefe de Estudios del Territorio

Teodoro Olea Iturregi

Lurralde Antolamendu Zuzendaritzako Arduradun Juridiko-Ekonomikoa
Responsable Jurídico-Económico Dirección de Ordenación del Territorio

Mercedes Izquierdo Fernández

Lurralde Antolamenduko Letradua
Letrado Ordenación Territorial

Hirigintza eta Ingurumen Saila. Arabako Foru Aldundia.

Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente.
Diputación Foral de Alava.

Hirigintza Saileko TaldeTeknikoa

Equipo Técnico del Departamento de Urbanismo

Javier Gatón Pérez de Albéniz

Hirigintza Zerbitzuko Burua. Arkitektoa
Arquitecto. Jefe Servicio de Urbanismo

Santiago Fernández-Villa Sánchez

Arkitektoa
Arquitecto

Javier Olmeda Almendros

Arkitektoa
Arquitecto

Norberto Aldaiturriaga Zorrozuza

Letradua
Letrado

Agiri hau idazteko laguntza teknikoa
Asistencia Técnica para la redacción de este documento

El Equipo Redactor ha contado con un grupo de profesionales responsables del desarrollo del Plan Territorial Parcial desde sus inicios hasta la Aprobación Final del Documento. Ellos son:

ZUZENDARITZA

DIRECCIÓN

Eduardo Leira, *Arkitektoa*, MCRP, Arquitecto. MCRP
Susana Jelen, *Arkitektoa*, Arquitecta
Carlos Sánchez, *Arkitektoa*, Arquitecto

KOLABORATZAILEAK

COLABORADORES

Alicia Blázquez, *Geografoa*, Geógrafa
Nuria Muños, *Arkitektoa*, Arquitecta

LAN TALDEA

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Jesús Barbero

También ha contado con la participación, en distintas etapas del proceso de:

ZUZENDARITZA

DIRECCIÓN

Gotzon Olarte, *Economilari*, Economista
Emiliano López Atxurra, *Abokatua*, Abogado
Javier Bustinduy, *Bide, Ubide eta Portuetako Ingeniaría*, Ingeniero de Caminos

KOLABORATZAILEAK

COLABORADORES

José Luis Duque, *Economilari*, Economista
María V. Gómez, *Soziologoa*, Socióloga
Jesús Prieto, *Soziologoa*, Sociólogo
Jesús Ureta, *Soziologoa*, Sociólogo

LAN TALDEA

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Beatriz Uceró
Eduardo Contreras
Pilar Yebra
María José Muñiz

DISEÑO GRÁFICO ETA ILUSTRAZIOA

DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN

AG & Asociados

Enrique Guelar
Vlad Apetrei
Dan Pavelescu

PRESENTACIÓN

La redacción del Plan Territorial Parcial de Álava Central se inicia en el año 1997, debatiéndose y aprobándose al año siguiente el Avance del Plan.

A partir de estas fechas el proceso de desarrollo del mismo se ralentiza, transcurriendo cinco años hasta la aprobación inicial otorgada en febrero de 2003.

En el proceso de información pública correspondiente a esa etapa se reciben 19 escritos de Alegaciones formuladas por entidades y particulares mientras que, en el trámite de audiencia, las Administraciones Públicas Territoriales presentan otros 44. La totalidad de los escritos, así como los informes de los Ministerios de Fomento, Ciencia y Tecnología y Defensa, fueron objeto de estudio realizándose los informes pertinentes para la respuesta individualizada de los mismos.

La valoración del contenido de las Alegaciones motivó la redacción de un Anexo que acompañó al cuerpo del Plan, incluyendo todas las modificaciones que el mismo debería recoger en su versión final, posibilitando su aprobación provisional en marzo de 2004.

El presente Documento constituye así el Texto Refundido exigido por mandato de la orden de aprobación provisional como paso previo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Parcial. El mismo consta de los siguientes volúmenes:

Volumen 1: Memoria y Afecciones al Planeamiento

Volumen 2: Normativa

Volumen 3: Planos

Volumen 4: Programación

Equipo Redactor

Mayo 2004

Índice

I CRITERIOS

I.1.	Programación de nuevo tipo.....	5
I.2.	El proceso de programación seguido	10
I.3.	Instrumentos de programación: Fichas y Bases de Actuación (normativa).....	11
I.4.	Prioridades vinculadas a la oportunidad.....	12
I.5.	Programación: cuadro resumen.....	15

II FICHAS DE OPERACIONES ESTRATEGICAS CUADRO RESUMEN

Fichas Operaciones Estratégicas.....	17
Cuadro Resumen.....	28

I

CRITERIOS

I.1 PROGRAMACIÓN DE NUEVO TIPO

La programación de un Plan Territorial, excluida toda pretensión compiladora integradora -que pudiera derivarse de su supuesta condición “horizontal”- remite a la de las Operaciones Estratégicas, que constituyen objeto específico del Plan, a modo de un “sector”.

Pese a que se pueda hacer esta asimilación “sectorial” en el caso de la programación, ello sólo puede hacerse sin embargo a nivel conceptual. Aunque con el Plan Territorial se pretenda establecer y definir, en relación a otras decisiones, un campo competencial propio (propriadamente “territorial”) esta adscripción ni se corresponde con una atribución presupuestaria pre-establecida a ningún organismo ni va a implicar directamente, con la aprobación del Plan, esa asignación.

Ni los departamentos de las Diputaciones ni el del Gobierno Vasco con competencias en Urbanismo y Ordenación del Territorio son departamentos inversores. En ambos casos la “ordenación” (sea territorial o urbanística) no tiene partida inversora, más allá de lo que significa la propia elaboración de Planes (propios, territoriales) como urbanísticos (desarrollados por los Ayuntamientos con subvención, y tutela, desde las Diputaciones y el Gobierno).

Aunque con campo competencial propio -definido por el propio Plan- su programación resulta bien distinta a la de carácter sectorial. En ésta, con el “Plan” y/o “Programa” se está ante todo, estimando (o partiendo de un límite pre-fijado) respecto a un montante global agregado, que consiguientemente se convierte en el volumen de recursos que se va a manejar en el sector, aunque puedan provenir de distintas fuentes. No es ése el caso con un PTP. Las diferencias respecto a la programación sectorial resultan obvias:

i/ En primer lugar, la programación afecta necesariamente a objetos diversos y no homogéneos entre sí, que no responden pues al cometido de un solo organismo público, ni que cuente con la dotación presupuestaria correspondiente a una competencia específica.

Los citados departamentos de la Diputación y el Gobierno Vasco que forman el Plan, tienen una función ordenadora pero no de ejecución, en materia de planeamiento territorial o urbanístico. No cuentan pues con dotación presupuestaria a efectos de ejecución. No se trata por tanto, como es habitual, de distribuir en el tiempo, asignándola a inversiones concretas, una previsible dotación presupuestaria de un determinado organismo a lo largo del período de programación, de 8 años.

- ii/ Se han de incorporar acciones cuya ejecución corresponde, respondiendo a competencias diversas, en este caso, a distintos departamentos de las Diputaciones y, en general, de otras Administraciones. La inclusión de actuaciones en el Plan y, en mayor medida, en su Programación, por más indicativa que ésta resulte, no puede hacerse sino sobre la base del consenso.
- iii/ El PTP, si se redacta correctamente, puede aportar Operaciones, nuevas. Es decir, antes no previstas, consecuencia de:
 - a/ Su papel de Plan de gran escala y cuya tarea principal es identificar oportunidades.
 - b/ Su condición, propiamente territorial, por definición multifacética, y que puede llevar a considerar incluso actuaciones ya previstas pero con renovado criterio, superando la unidimensionalidad sectorial.
- iv/ Asimismo, en la lógica del Plan Territorial, al concatenar y relacionar entre sí acciones y operaciones, previstas y nuevas -respondiendo a una lectura del conjunto territorial del Área Funcional-, puede ofrecer también nuevas posibilidades, difícilmente percibibles antes, en la consideración aislada de cada actuación por separado. Las nuevas oportunidades ahora identificadas pudieran llevar a recomendar, siempre en un marco consensuado, intersectorial e interinstitucional, la reconsideración de decisiones, incluso recientes, adoptadas en principio aisladamente. Ésta es, al menos, la teoría o lo que, más conceptual que pragmáticamente, se puede plantear.

En relación a las decisiones de inversión pública, la programación del PTP se dirige sobre todo a la adopción de decisiones nuevas. Requerirán un cierto consenso interinstitucional para que puedan después implementarse.

Aparece, aún con las diferencias expuestas respecto a una programación sectorial, una componente común: el reconocimiento de la objetiva limitación, siempre, de los recursos públicos de inversión, ahora agudizada en el marco de unas exigencias de política presupuestaria de minimizar el déficit público.

Ante esta reconocida limitación general, se vienen hoy buscando fórmulas, diversificadas, de **incorporación de la inversión privada**, incluso en el campo de la ejecución de infraestructuras que, hasta ahora, habían sido casi exclusivamente ejecutadas con cargo a recursos públicos.

Ese doble punto de partida: reconocida limitación de recursos públicos presupuestarios y necesidad de incorporar a la iniciativa privada, se comparte pues con toda programación sectorial actual. No obstante, en el caso del PTP, se parte de un supuesto adicional: la mayor parte de los procesos de transformación urbana pueden ser rentables en sí mismos.

En ese sentido, y ésa puede ser la única ventaja de esta programación, las Operaciones Estratégicas identificadas y concebidas en el Plan responden en principio, salvo excepciones, a ese supuesto.

Es más, en la concepción misma de esas Operaciones se incorporan elementos de infraestructura (sobre todo viaria pero también de otra índole) que pudieran costearse, precisamente, a cargo de procesos de transformación de suelo, eludiendo su inversión a cargo de fondos públicos.

La acuñada tradición de las Diputaciones Forales ha sido, por el contrario, que toda inversión en nuevas carreteras fuera pública. También lo ha sido la urbanización de suelo industrial e incluso residencial. No obstante, incluso en el caso de elementos viarios, se podrían considerar parte de la nueva urbanización y ésta debe cargarse a los procesos de transformación urbana que pudieran liderarse y/o gerenciarse conjuntamente con la iniciativa privada.

Esos mecanismos de cofinanciación están más habilitados por ley, desde 1998, en relación a lo que, en el planeamiento urbanístico, se había venido conceptualizando como "sistemas generales". En la Ley del Suelo 6/98, las obras de infraestructura pueden ser cargadas, incluso a Unidades de Ejecución en el Suelo Urbano, además de a los sectores de suelo urbanizable.

La aplicación y diversificación de esos mecanismos de incorporación de la inversión privada puede hacerse, en el PTP, a partir de las características y oportunidades que brindan las Operaciones Estratégicas, cuyo establecimiento constituye competencia específica del Plan Territorial Parcial.

Cabría pensar que la ejecución de algunas Acciones incluidas en el PICA y cuyo costo pudiera asignarse en el PTP a Operaciones Estratégicas, podrían adelantarse en el tiempo. Esto es, en la medida que, consensuadas en términos interinstitucionales, esas Operaciones se empezasen a gestionar de inmediato y su inversión se concertase con la iniciativa privada que pudiera, incluso, participar en su gestión desde el inicio.

Aunque la aplicación de mecanismos de financiación privada, en concesión, sería también posible en los medios de transporte colectivo, resulta no obstante más difícil, en principio, asignar el coste de las infraestructuras de esos medios de transporte a las Operaciones Estratégicas que el Plan Territorial identifica y propone. Resultando inviable hacer esa asignación con carácter general, podría ser quizás posible en los supuestos de líneas de metro ligero.

La programación de un Plan Territorial, por las razones esgrimidas, resulta de "nuevo tipo".

En último término, la gran diferencia en la programación territorial -respecto a la sectorial- es que las decisiones no cuentan ni expresa ni directamente con un organismo público que las ejecute. En su mayor parte lo serán por los Ayuntamientos pero, precisamente las Operaciones Estratégicas de mayor calado, habrían de acometerse mediante un mecanismo de gestión ad hoc operativo, apoyado en principio en una o varias sociedades de potencial distinto carácter: pública, mixta o incluso privadas, concertada/concesionada.

La Agencia de Desarrollo de Álava, la sociedad VIA (especializada en el aeropuerto) o la estructura que, con tanto éxito y rapidez, consiguió tras alcanzarse el consenso interinstitucional, poner en marcha el Parque Tecnológico... serían precedentes de lo que ahora, y a partir del PTP, sería conveniente generar para ejecutar e implementar las Operaciones Estratégicas y, sobre todo, el Arco de la Innovación.

La creación o no de ése o esos entes de gestión (o en su caso el encargo a alguno ya existente) será la prueba del alcance del Plan, más allá de su aprobación formal y de la retórica que pueda acompañar ésta.

Toda programación pretende ser operativa pero esta intención no puede apoyarse en capacidad impositiva o coercitiva alguna. Dependerá de que, despertado el suficiente interés y voluntad de actuar, se creen los mecanismos específicos de Gestión/financiación.

La potencial operatividad del Plan depende pues de su capacidad de convencer y movilizar esfuerzos y recursos, tanto públicos como sobre todo privados, imposibles de prever no sólo en ausencia de contraste específico, caso a caso, en cada Operación Estratégica, sino de la convicción y marco de seguridad que sepan transmitir, a los agentes privados, las instancias públicas, que en todo caso habrán de liderar y poner en marcha su proceso de ejecución.

Toda programación plurianual de recursos, incluso sectorial y por más que se pretenda cierta y vinculante, no es sino un test de verosimilitud

entre una previsible dotación presupuestaria, nunca de hecho posible de asegurar en términos plurianuales -condicionada por la propia normativa presupuestaria- y unas prioridades de inversión que siempre requerirían, de hecho, una superior dotación presupuestaria.

En el caso de una programación territorial, buscando además la posible incorporación de aportaciones privadas, se pone aún en mayor medida de manifiesto esa condición, realista, de "ejercicio de contraste de verosimilitud".

Sólo cabe, de hecho, constatar que si se da el esfuerzo público por iniciar los procesos y la respuesta privada en términos de gestión/inversión, cada una de las Operaciones Estratégicas podría, dadas esas condiciones, ejecutarse.

I.2 EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN SEGUIDO

Una vez eliminada del Plan toda propuesta sectorial, también se obvia, por redundante -como ya se ha apuntado-, la recopilación de Planes y Programas sectoriales. Existirán en forma más o menos expresa y operativa pero tienen su marcha propia, que sólo entrará en conflicto, acotado, cuando se pretendiese acometer acciones donde se abre la posibilidad, sin decisión de prioridad, en el área-proceso de “reserva de recursos”. El conflicto no debiera darse en el área-proceso en donde este Plan establece, como prioridad normativa, conceptual y sobre todo programática la preferente transformación urbana. Es ésta, mediante las Operaciones Estratégicas, la que es objeto igualmente específico de programación.

Todas las que incluye, constituyen la expresión del consenso interdepartamental e incluso interinstitucional.

Una vez hecho ese proceso de filtrado interno, las Acciones y Operaciones Estratégicas que constituyen objeto específico de este PTP, han sido consideradas una a una. A partir de su condición instrumental, las Operaciones Estratégicas han sido enumeradas, en la Memoria del Plan (apartado II,4) y descritas en su concepción general y de forma individualizada en el Volumen 2, “Normativa”, Capítulo IV. Las Fichas de cada una de ellas constituyen entonces la base de partida de todo ejercicio de programación.

A partir de esas Fichas descriptivo-justificativas, se han elaborado nuevas fichas, específicas de programación, recogiendo las características relevantes a estos efectos.

Sobre la base de esas Fichas, finalmente se establecen unas prioridades y se culmina haciendo una primera adscripción, convenientemente voluntarista, de programación en las dos etapas legalmente requeridas.

I.3 INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN :

FICHAS Y BASES DE ACTUACIÓN (Normativas)

a) Fichas estimación de Costos

Las **fichas específicas de Programación** constituyen el soporte en donde sistematizar los costes de las Operaciones Estratégicas.

Aunque mucho más complejas en sus resultados finales, se evalúa el costo de las Operaciones sobre la base de un proceso de nueva urbanización y en su caso reurbanización, junto con la construcción de los equipamientos clave que caracterizan el conjunto y completan de hecho ese proceso. Asimismo, se considera el costo general de la edificación, no incluyéndose sin embargo los gastos de promoción (proyectos, tasas, gestión, comercialización, financiación, etc) ni el margen que potencialmente muchas de ellas puedan implicar.

Obviamente, para poder hacer las estimaciones de costes que se recogen en las fichas, ha sido preciso apoyarse en hipótesis tanto de dimensiones como de usos y componentes internos. Se insiste que se trata de hipótesis, ya que por su carácter mismo (de oportunidades localizadas) las OE no están aún delimitadas, ni decididos sus contenidos.

Lo que se pone de manifiesto con los cálculos tentativos recogidos en las Fichas –bajo las premisas anteriores- es que las OE resultan, cada una de ellas, autofinanciables, y con potencial margen. Ello les otorgará atractivo para la participación, igualmente prevista, de la iniciativa privada.

Parece entonces concebible y factible considerar todas ellas, en la programación. Serán restricciones de mercado, no confiando en una suficiente demanda, la razón que lleve quizás a no abordarlas al unísono. No será pues, como ocurre en la programación sectorial, la insuficiencia de recursos presupuestarios en la correspondiente anualidad.

b) Bases de actuación

Adicionalmente, y desde el punto de vista procedimental y de gestión, la propuesta programática se completa y apoya en lo que se ha denominado Bases de Actuación que se recogen, por su carácter, dentro de la Normativa.

No se trata sino de sentar las “Bases” para una actuación/ejecución operativa, con un proceso específico (al margen del urbanismo convencional) y desde instancias nuevas, ad hoc, que aseguren la agilidad de la actuación, una vez decidida su ejecución.

I.4 PRIORIDADES, VINCULADAS A LA OPORTUNIDAD

Las nuevas Acciones Estructurales que se proponen en el PTP como recomendaciones a las administraciones sectoriales, además de las que los organismos sectoriales ejecutarán, son de dos tipos:

- a) De transporte.
- b) Itinerarios paisajístico-ambientales.

Dentro de las de transporte, se incluye la conexión desde Etxabarri-Ibiña hasta Armiñon, que no puede considerarse prioritaria salvo que se acometa, y en su conjunto, el Arco de la Innovación. Entonces sí debiera acometerse, junto con las conexiones internas y armadura del Arco, que de hecho constituyen elementos estructurales de esta gran operación económico-territorial.

Las nuevas líneas de metro ligero, en su modalidad de tren-tranvía, aprovechando infraestructuras existentes, están vinculadas asimismo a otras Operaciones Estratégicas, sobre todo al reforzamiento de núcleos intermedios dentro de la jerarquización del Sistema Urbano propuesto.

Sólo los itinerarios paisajístico-ambientales presentan entonces una cierta autonomía (respecto a las Operaciones Estratégicas). Su prioridad en principio máxima (de 1ª Etapa) estaría marcada por el interés y conveniencia de articular los Fragmentos de carácter más rural tanto entre sí como en el conjunto del Área Funcional.

De hecho entonces, el objeto básico de Programación son las Operaciones Estratégicas, que encierran entre sus componentes acciones que pudieran conceptualmente considerarse “estructurales”, en la definición que hemos hecho de éstas.

Al no tratarse de una serie de actuaciones que haya que desarrollar a cargo de la dotación presupuestaria ni de uno ni de varios organismos públicos, todas ellas, en principio, se ofrecen y aportan con la máxima prioridad. En caso contrario, no se habrían propuesto ni recogido en el PTP.

Esto es así en la medida que, no sujetas a la capacidad ni de inversión ni de gestión de un único organismo ni ente público, se presentan y aportan

de hecho en tanto **repertorio de oportunidades** que pudieran en el extremo, si logran convencer, concitando el interés y los recursos consiguientes, ponerse en marcha de forma simultánea.

Es evidente que, en la práctica, no todas las Operaciones Estratégicas propuestas concitarán el mismo interés ni, de hecho, podrán acometerse al unísono. En términos globales, agregados, su contraste de verosimilitud sería la capacidad reciente, arrastrada, de inversión en capital fijo público-privada en el Área Funcional de Álava Central, valor por otro lado difícil de evaluar. No obstante, y aun pudiendo ser un referente en un contraste de verosimilitud, también el PTP pretende ser un instrumento de movilización de esfuerzos y recursos que permitiera superar, en efecto multiplicador, la experiencia anterior planteándose incluso la posibilidad de crecimiento demográfico, además del económico.

En consecuencia, en la medida que las Operaciones Estratégicas respondan, como se pretende, a una diversidad de intereses, sectores, agentes, propietarios de suelo y gestores, asimismo diversos, podrán ser acometidas al unísono o, en todo caso, en una secuencia que no será ni única (una detrás de otra) ni fácilmente establecible de antemano. Esto es así en la medida que su ejecución depende de la respuesta que encuentre, cada una de ellas, cuando -explicados sus potenciales resultados- se someta no sólo al debate público sino al contraste de y con los propietarios y potenciales inversores, concitados precisamente por la propia formulación de la propuesta.

Contrariamente a lo que ocurre en el caso de una programación sectorial de un único organismo -cuyo caso más acuñado y con mayor incidencia territorial es el de las Carreteras-, en la programación territorial se busca la diversificación de entes y agentes que, precisamente por esa diversidad, puedan potencialmente actuar e invertir de forma simultánea. Es decir, no supeditados ni a un único presupuesto ni a un único mecanismo de gestión, que obligue a secuencializar en el tiempo las actuaciones en función de la capacidad, siempre de hecho limitada, dependiente de una única fuente de recursos y de una única capacidad gestora, que tenderían a convertirse, sea cual sea ésta y por mejor y más eficazmente que se realicen ambas funciones, en un cuello de botella operativo.

Por ello, y aunque no cabe literalmente programar, ya que no se cuenta ni con los mecanismos ni con competencias coercitivas ni, en menor medida, con los recursos públicos de inversión para ejecutarlas, no cabe ordenar secuencialmente de forma unívoca, la ejecución de las OE, como es práctica habitual, más o menos realista, en la programación sectorial.

No obstante, y a modo de referente que sirva de guía a la propia operativa pública propiciatoria de las Operaciones Estratégicas, se ha fijado en éstas un orden de prioridad que no puede ser otro que su remisión al encuadramiento, consecuente, con los objetivos del Plan Territorial.

Insistiendo en la diversidad y en la posibilidad misma de concitar, al unísono, esfuerzos y recursos en distintos frentes, en las Fichas de programación, se ha incorporado un orden de prioridad de las Operaciones Estratégicas propuestas, clasificándolas en tres grandes bloques :

Prioridad 1. Incluye:

- a) Aquéllas que pudiendo encontrar gérmenes en actuaciones en marcha o previstas conviene cuanto antes acometer, precisamente como acicate y efecto demostración para que se inicien otras.
- b) Aquéllas en que, mediante la incorporación de mecanismos y agentes diversos, pueden igualmente contribuir a desencadenar ese "efecto demostración" en cadena, que se pretende conseguir.

Prioridad 2. Aquéllas que, respondiendo sobre todo, al objetivo fundamental de una nueva economía, constituyen el medio para lograrlo.

Prioridad 3. El resto de las Operaciones que, respondiendo a características de idoneidad y constatado atractivo en otros lugares, cabría y convendría que se desarrollasen en la nueva organización territorial a cuya construcción se pretende contribuir con el PTP.

En términos del mandato legal, de configurar un Plan de Ejecución en etapas de cuatro años, se asignan en principio, las de Prioridad 1 y 2 al primer cuatrienio y las de Prioridad 3, sin asignación expresa, tanto al 1er Cuatrienio como, en su caso, al 2º de ellos, una vez hechas las consideraciones de realismo anteriores.

I.5 PROGRAMACIÓN: CUADRO RESUMEN

A partir de las Fichas anteriores y en tanto expresión global de la propuesta de programación que formula el PTP, se aporta el Cuadro-resumen que se incorpora al final de este punto. En él se recoge sintéticamente el conjunto de Operaciones propuestas.

Las inversiones propuestas resultan en principio posibles de acometer en un marco de potencial incremento de la inversión global mediante la incorporación, en mayor medida de la inercia anterior, de la inversión privada, no obstante imposible de programar en términos literales.

La suma de cantidades, por cuatrienios, daría cifras abultadas pero verosímiles, al no depender tan sólo de la inversión pública. No se cuenta, ni aquí ni en otras Áreas Funcionales, con la inversión agregada, público-privada, en capital fijo. No obstante, la proporción entre ambos componentes suele ser del orden de casi 1 a 8-10, a favor de la inversión privada.

II
FICHAS DE
OPERACIONES ESTRATÉGICAS

CUADRO RESUMEN

Operación Estratégica OE-1
ESPACIO TERRITORIAL DE SUBIJANA-MORILLAS / POBES

1. Dimensionamiento

Viario de conexión territorial: 12,9 Km.

Suelo afectado: 42,5 Ha.

Usos del suelo:

Espacio productivo:	10,0 Ha.
Espacio terciario:	6,0 Ha.
Espacio residencial:	25,0 Ha.
Espacio equipado:	1,5 Ha.

2. Coste estimado

€ 48 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-2
ARCO DE LA INNOVACIÓN NORTE:
COMPLEJO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO-AEROPORTUARIO

1. Dimensionamiento

Viario de conexión territorial: 9,0 Km.

Suelo afectado: 697 Ha.

Usos del suelo:

Espacio productivo-logístico:	249,0 Ha.
Espacio terciario:	50,0 Ha.
Espacio aeroportuario:	105,0 Ha.
Espacio actividades económicas	293,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 1.331 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-3
ARCO DE LA INNOVACIÓN SUR:
PUERTA DE ÁLAVA-JUNDIZ

1. Dimensionamiento

Viario de conexión territorial: 6,5 Km.

Suelo afectado: 153 Ha.

Usos del suelo:

Espacio productivo:	56,1 Ha.
Espacio terciario:	9,9 Ha.
Espacio equipado:	25,0 Ha.
Dotaciones territoriales:	2,0 Ha.
Espacio actividades económicas	60,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 248 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-4
CONSOLIDACIÓN DEL NÚCLEO URBANO DE ARAYA

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: 2,5 Km.

Suelo afectado: 40 Ha.

Usos del suelo:

Espacio residencial:	36,0 Ha.
Espacio equipado:	1,0 Ha.
Dotaciones territoriales:	3,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 34 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

**Operación Estratégica OE-5
FOCO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE
SALINAS-BERGÜENDA-ESPEJO**

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: 8,2 Km.

Suelo afectado: 42 Ha.

Usos del suelo:

Espacio residencial:	30,0 Ha.
Espacio equipado:	1,0 Ha.
Dotaciones territoriales.	
Espacio productivo:	11,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 73 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-6
CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DE SALVATIERRA-AGURAIN

1. Dimensionamiento

Viario de conexión territorial: 3 Km.

Suelo afectado: 229,2 Ha.

Usos del suelo:

Espacio productivo-logístico:	110,2 Ha.
Espacio terciario:	24,0 Ha.
Espacio residencial:	32,0 Ha.
Espacio actividades económicas	63,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 437 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-7
FOCO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE EGULETA

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: 0,7 Km.

Suelo afectado: 25 Ha.

Usos del suelo:

Espacio residencial:	21,0 Ha.
Espacio equipado:	2,0 Ha.
Dotaciones territoriales:	2,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 26 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-8
CENTRO DE INTERPRETACIÓN MEDIO AMBIENTAL DE IZKI

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: 5 Km.

Suelo afectado: 18,6 Ha.

Usos del suelo:

Espacio productivo:	6,7 Ha.
Espacio residencial:	9,9 Ha.
Dotaciones territoriales:	2,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 28 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-9
ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ARCO SUR

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: 1,7 Km.

Suelo afectado: 317 Ha.

Usos del suelo:

Espacio productivo:	93,5 Ha.
Espacio terciario:	13,5 Ha.
Espacio de actividades económicas	210,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 672 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-10
NUEVO ESPACIO TERRITORIAL DOTACIONAL
DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: -- Km.

Suelo afectado: 20 Ha.

Usos del suelo:

Espacio residencial:	18,0 Ha.
Dotaciones territoriales:	2,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 18 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

Operación Estratégica OE-1
NUEVOS DESARROLLOS EN SANTA CRUZ DE CAMPEZO

1. Dimensionamiento

Viaro de conexión territorial: -- Km.

Suelo afectado: 26,6 Ha.

Usos del suelo:

 Espacio residencial: 25,6 Ha.

 Espacio equipado: 1,0 Ha.

2. Coste estimado

€ 33 millones.

3. Financiación

Se recomienda mixta público-privada.

4. Gestión

Se recomienda mixta público-privada.

FICHA	DENOMINACIÓN	FRAGMENTO	FINANCIACIÓN	GESTIÓN	COSTE(1)	PRIORIDAD	CUATRIENIO 1	CUATRIENIO 2
OE1	ESPACIO TERRITORIAL DE SUBIJANA-MORILLAS/POBES	B-2	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	48	2		
OE2	ARCO DE LA INNOVACIÓN: COMPLEJO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO-AEROPORTUARIO	B-3	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	1331	1		
OE3	ARCO DE LA INNOVACIÓN: PUERTA DE ÁLAVA	B-3	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	248	1		
OE4	CONSOLIDACIÓN DEL NÚCLEO URBANO DE ARAYA	C-3	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	34	2		
OE5	FOCO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE SALINAS-BERGUENDA-ESPEJO	A-4	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	73	3		
OE6	CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DE SALVATIERRA-AGURAIN	C-5	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	437	1		
OE7	FOCO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE EGUILITA	B-6	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	26	3		
OE8	CENTRO DE INTERPRETACIÓN MEDIO AMBIENTAL DE IZKI	C-6	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	28	3		
OE9	ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ARCO SUR	B-8	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	672	1		
OE10	NUEVO ESPACIO RESIDENCIAL-DOTACIONAL DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA	B-9	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	18	3		
OE11	NUEVOS DESARROLLOS EN SANTA CRUZ DE CAMPEZO	B-9	PÚBLICO-PRIVADA	PÚBLICO-PRIVADA	33	2		
TOTAL					2.948			

(1) En millones de euros.